

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**APRUEBA TRATO DIRECTO "ARRIENDO
DE JUEGOS INFLABLES Y CAMAS
ELASTICAS - LOCALIDAD DE POLCURA**

Huépil, 21 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3858 /2018

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018 (Administrador Municipal).
- f) El Decreto Exento N° 73 de fecha 19.11.2018 que modifica orden de subrogancia año 2018 (Secretario Municipal).
- g) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra a) Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad ..."
- h) El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 08.01.2018, que Aprueba Programa de navidad 2018.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 3797 de fecha 18.12.2018, que adjudica licitación publica Servicios de arriendo de Juegos inflables y camas elásticas para la entrega de juguetes para niños de la comuna de Tucapel.
- j) La solicitud de compra N° 378 de fecha de recepción 21.12.2018, emanado de la Dirección Desarrollo Comunitario, por solicitud de arriendo de 2 juegos inflables y 1 cama elástica para el día 22.12.2018 desde las 16:00 hrs. a 20:30 hrs. en la Plaza de Polcura.
- k) La necesidad de realizar el servicio mencionado en el punto j) con la Sra. Alinson Mariany Gaete Villar, por ser el proveedor adjudicado en licitación publica 3286-29-L118 denominada "Servicio de arriendo de juegos inflables y camas elásticas para la entrega de juguetes para niños y niñas de la comuna de Tucapel.
- l) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del servicio mencionado en la letra j) de los vistos antes señalados, al proveedor **SRA. ALINSON MARIANY GAETE VILLAR** Rut N° [REDACTED], por un valor total de \$ 181.900.- (Ciento ochenta y un mil novecientos pesos) por ser el proveedor ya adjudicado con el servicio requerido para actividades de navidad 2018 requeridas por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtitulo [REDACTED] "Otros servicios generales"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Ma. FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Por orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/MFMF/MAWC/jcm